ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO – SECOP II

No. del contrato en SECOP II	**81000612022**
Ordenador del gasto	**ROSA AUDELINA CISNEROS GARRIDO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 68.290.195 expedida en Arauca (Arauca), en su calidad de **Directora del ICBF Regional de Arauca**, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, nombrado (a) mediante Resolución No. 1941 del 15 de marzo de 2019, posesionado (a) mediante Acta No. 000069 del 01 de abril de 2019, delegado (a) en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente.
Nombre del Contratista	**Nombre: INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S** **NIT. 900.807.976-2.**
Representante legal	**Nombre: GINA ALEXANDRA VELASQUEZ BELLO** **CC. 1.116.793.764 de Arauca** **De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal.**
Supervisor para efectos de liquidación	**Nombre: MARIA LOLA HERNANDEZ CALDERON** **Cargo: Coordinadora Grupo Administrativo y Gestión Humana.**

CONSIDERACIONES

1.- Que, el día 07 de febrero de 2022, se suscribió en la plataforma SECOP II el contrato No. **81000612022**, cuyo objeto es **"SUMINISTRAR MATERIALES DE FERRETERIA, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS INHERENTES A LA REMODELACIÓN, ADECUACIÓN Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ICBF REGIONAL ARAUCA".**

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, de conformidad con la cláusula tercera, se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. ($ 76.392.000)	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000).	CERO PESOS M/CTE. ($0).	CIENTO UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. ($101.392.000).

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato No. **81000612022** se desarrolló de la siguiente manera:

3.- Que, de conformidad con lo señalado en el numeral 1 del contrato No. **81000612022**, el plazo de ejecución se estableció así: *"Será hasta el 31 de diciembre de 2022"*

4.- Que, durante la ejecución del contrato se suscribieron las siguientes modificaciones al contrato No. **81000612022**

No. modificación	Fecha	Trámite (indicar si se trata de prórroga, liberación etc.	Valor ($) (indicar si aplica)
1	23-09-2022	Adición 01, modificatorio 01.	$25.000.000

5.- Que, el día 07 de febrero de 2022 la directora de la Regional Arauca del ICBF aprobó la(s) correspondiente (s) garantía(s) en las siguientes condiciones:

Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
Cumplimiento	Aseguradora Seguros del Estado SA	**30-44-101045809**	N/A	07/02/2022	07/02/2022	07/02/2022	01/05/2023
Calidad de los bienes						07/02/2022	01/05/2023
MODIFICACIONES: (adición 01 modificatorio 01)							
Cumplimiento	Aseguradora Seguros del Estado SA	**30-44-101045809**	1	26/09/2022	26/09/2022	07/02/2022	01/05/2023
Calidad de los bienes						07/02/2022	01/05/2023

6.- Que, la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por **JUAN ANTONIO PERDOMO GONZALEZ -** Coordinador Grupo Administrativo y Gestión Humana. Quien para efectos de la presente acta de liquidación la suscribe **MARIA LOLA HERNANDEZ CALDERON** en calidad de supervisor como Coordinadora Grupo Administrativo y Gestión Humana.

7.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha 10/02/2023, el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. **81000612022.**

8.- Que, el Coordinador del Grupo Financiero del ICBF expidió el 23/11/2022 la relación de pagos del contrato No. **81000612022** el cual hace parte integral de la presente liquidación, en el cual se relacionan CINCO (5) pagos por la suma total de **CIENTO UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. ($101.392.000)**. De igual forma, se señala las siguientes órdenes de pago: 67011522, 98567322, 157337322, 342087922 y 370071122.

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, no se efectuó contratación derivada.

11.- Que, de conformidad con lo reportado por el Supervisor en el Informe Final de Supervisión, durante la ejecución del contrato no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que, verificado el estado financiero del contrato No. **81000612022** se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR

Inicial	No. 14522 del 17/01/2022	$76.392.000	**Inicial**	No. 24622 del 07/02/2022	$76.392.000
Adición 01	No. 14522 del 17/01/2022	$25.000.000	**Adición 01**	No. 24622 del 07/02/2022	$25.000.000

RESUMEN FINANCIERO:

13.- El resumen financiero del contrato No. **81000612022**, de conformidad con lo establecido en la relación de pagos de fecha 23/11/2022 expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Dirección Regional y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato	$760392.000
Valor aporte ICBF	$760392.000
Valor aporte contratista	$0
Valor total de las adiciones	$25.000.000
Valor de la adición Icbf	$25.000.000
Valor de la adición Operador	$0
Valor total de las reducciones	$0
Valor Total del contrato	$101.392.000
Valor Total Ejecutado	$101.392.000
Valor ejecutado aporte del ICBF	$101.392.000
Valor ejecutado aporte del contratista	$0
Valor Total Pagado	$101.392.000
Saldo Liberado (Vigencia X)	$0
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros (Comprobante No.)	$0
Valor Reintegros al ICBF (Comprobante No.)	$0
Saldo Pendiente por Pagar	$0
Saldo Pendiente por Liberar	$0
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	$0

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el contrato No. **81000612022**, suscrito entre el INSTITUTO **COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S** de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. **81000612022.**

CUARTA. El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

QUINTA. - Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEXTA. - La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.